

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**7254**     *AUDIFISA HOLDING, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
              *AUDIFISA SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.*  
              *(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que:

La mercantil "Audifisa Holding, Sociedad Limitada" y "Audifisa Servicios Empresariales, Sociedad Limitada", decidieron la fusión por absorción de ambas Sociedades, que operará mediante la absorción de "Audifisa Servicios Empresariales, Sociedad Limitada" (sociedad absorbida), que se extingue y disuelve sin liquidación, transmitiendo en bloque todo su patrimonio a la Sociedad absorbente (Audifisa Holding, Sociedad Limitada), que lo adquiere por sucesión universal, quedando la sociedad absorbente subrogada en la titularidad de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello en los términos del proyecto de fusión formulado con fecha 30 de mayo de 2016 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Así mismo y en aplicación del artículo 49 y 51 de la "LME" no ha sido necesario la aprobación de la fusión por las juntas generales de las sociedades intervinientes al tratarse de fusión por absorción de sociedad íntegramente participada.

Según el artículo 43 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial adoptado y del balance de escisión, así como el derecho que les corresponde de oponerse a la escisión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 44 LME.

Madrid, 30 de junio de 2016.- El administrador único de "Audifisa Holding, Sociedad Limitada", Doña Gloria Cañal Calvete.

**ID: A160044194-1**